



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0070-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 11 de agosto de 2022

VISTOS: El Informe de la Unidad de Administración N° 00199-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 11 de agosto de 2022, Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00106-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 11 de agosto de 2022, Memorándum N° 00198-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 11 de agosto de 2022, y la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0061-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 22 de julio de 2022, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 00138-2022-SUNARP/ZRVI/UTI de fecha 08 de agosto de 2022, la Unidad de Tecnologías de la Información, remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Estaciones Gráficas para la Oficina de Catastro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, debidamente validadas por la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe N° 00199-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, la inclusión del ítem 12 - Adquisición de Estaciones Gráficas para la Oficina de Catastro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, mediante el Informe N° 00106-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el ítem 12, Adquisición de Estaciones Gráficas para la Oficina de Catastro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”;

Que, mediante Memorándum N° 00198-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 11 de agosto de 2022, la Especialista en Presupuesto, remite la certificación presupuestal para el ejercicio 2022, por el monto de **S/ 158,356.59 (ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 59/100 Soles)**, e indica que se dispone de los recursos requeridos para la certificación correspondiente al ejercicio 2022, para la Adquisición de Estaciones Gráficas para la Oficina de Catastro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, correspondiendo en el presente caso efectuar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – inclusión de la Adquisición de Estaciones Gráficas para la Oficina de Catastro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2022

Ítem al PAC 2022	Mes Programado	Tipo de Proceso	Descripción/ Objeto	FTE FTO	Valor estimado S/.
12	Agosto	Acuerdo Marco	Adquisición de Estaciones Gráficas para la Oficina de Catastro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (Bienes)	Recursos Directamente Recaudado - RDR	158,356.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la quinta modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente
TEOFILO MEZA TAIPE
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP